

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/CFR/GCM/AJA/PCM

Aprueba modificación de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 004759

SANTIAGO, 25 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto N°50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional (TyP); Resolución Exenta N° 9849 del 12 de noviembre de 2013, Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 26 de mayo de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación Nacional Forestal.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MAURO ELÍAS TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)




**MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**



En Santiago, a 26 de mayo de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP) don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Corporación Nacional Forestal, rol único tributario N° 61.313.000-4, representado en este acto por su Director Regional (I) don Ricardo Alfonso Santana Stange, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Juan Martinez N° 55, comuna de Copiapó, III Región de Atacama, en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:



TENIENDO PRESENTE:

1. Que, con fecha 24 de septiembre de 2013, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 9849 de fecha 12 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia el proyecto denominado "Mirador Accesible: Accesibilidad Universal al espacio natural en el Parque Nacional Pan de Azúcar".
2. Que el EJECUTOR del proyecto, mediante Oficio ORD N° 60/2014 dirigido a la Directora Regional, de fecha 14 de abril de 2014, la que se adjunta, solicita prórroga del plazo de ejecución y rendición del proyecto, entendido el retraso de las licitaciones que han sido declaradas desierta o inadmisibles, por la ausencia de postulantes o bien los montos ofertados han sobrepasado el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.
3. Que la Directora Regional, del Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de Memorando DR N°033/2014, informa que considerando los motivos expuestos, la modificación solicitada es pertinente.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado entre ellas en el sentido siguiente:



PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución, establecido en la cláusula tercera, hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Prorrogar el plazo de rendición de cuentas, establecido en la cláusula tercera, hasta el 28 de febrero de 2015.

TERCERO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2013 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

CUARTO: La modificación acordada en el presente acto entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe.

QUINTO: La personería de don Mauro Tamayo Rozas, para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto N°50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don Ricardo Santana Stange para representar a Corporación Nacional Forestal consta en Resolución Exenta N° 198/2014, de la Corporación Nacional Forestal, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



DIRECTOR
RICARDO SANTANA STANGE
Director Regional (I)
Corporación Nacional Forestal

DIRECTOR NACIONAL
MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad

VAS/AAS/CFR/GCM/SJA/JLM/PCM

